NOTA DNCP/DNC/N° 15699 **/ 2017** **Asunción,** 30 **de junio de 2017**

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "CONSTRUCCION DE AULA" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 318799 ID N° 333179.-**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Capiibary
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-No se han adjuntado los planos.

2-La fecha tope de consultas indicada en la página 5 punto 8 está fenecida y no coincide con lo previsto en el sistema.

3-Pliego página 10 Inc. c) sugerimos omitir las instrucciones para el encargado de preparar el pliego.

4-Pliego página 54 Punto 7 y cláusula 7 de la pro forma: estos puntos están incompletos (en base a qué se calcularán los porcentajes? Ejemplo: en base al monto total adjudicado).

4-Pliego página 63 Punto V: en este punto deberían citarse todos los documentos (no los criterios) que serán requeridos a los potenciales oferentes para corroborar que cumplan con los criterios de evaluación. A modo de ejemplo indicamos lo siguiente:

Criterio (página 7-11)	Documento comprobatorio Se indica en el Punto V
Capacidad Financiera: con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices para todos los ítems: • **Ratio de Liquidez (debe ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años**: activo corriente/pasivo corriente. • **Endeudamiento (no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 años)**: pasivo total/ activo total. • **Rentabilidad(el promedio no deberá ser negativo)**: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital	Balances correspondiente a los ejercicios 2013, 2014 y 2015

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM